



CONTRATO No. GM- 080-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olancho departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **VÍCTOR NOÉ QUIROZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las leyes vigentes del país, pero en especial por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO 0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS**.- **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.184,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual



correspondiente, **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



VÍCTOR NOÉ QUIROZ
El Contratado



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 081-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI 2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 184,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual

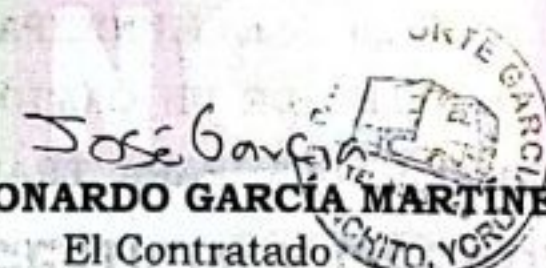


MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto juridico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA RUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ
El Contratado



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 082-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **RAMÓN REMBERTO SANDOVAL CHIRINOS** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1961-00714 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA:** **EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA : GMC , COLOR BLANCO. PLACA: TCH 5217, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.-** **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, septiembre comenzando a partir del tres (03) de julio al (03) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,200.00) por día, para un monto total de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 75,600.00) ya con el impuesto incluido,



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

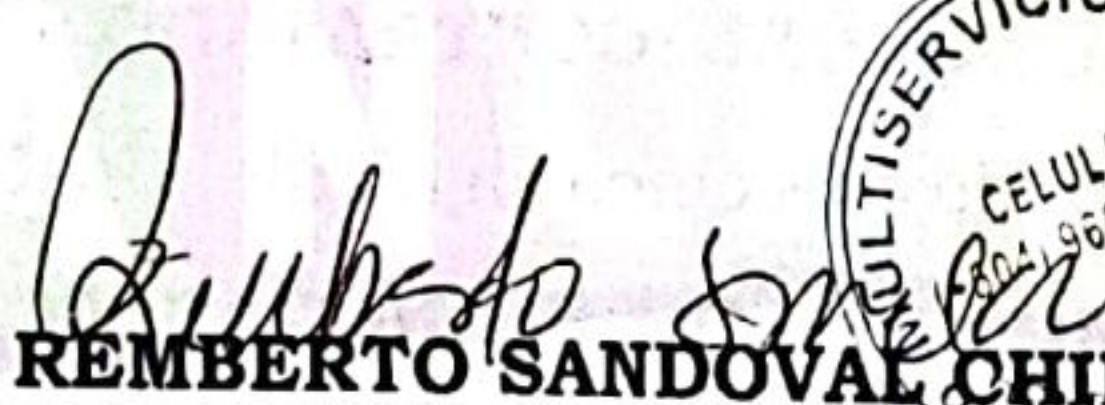
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




RAMÓN REMBERTO SANDOVAL CHIRINOS
El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 083-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ BONERGES RODAS LAÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA : MACK , COLOR AZUL. PLACA: HCY 2468, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.-** **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,200.00) por día, para un monto total de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 202,400.00) ya con el impuesto incluido,



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




JOSÉ BONERGES RODAS LAÍNEZ
El Contratado





CONTRATO No. GM- 084-2023

PAGO DE COBERTURA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JESUS SANTIAGO SAYBE ROMERO** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1962-01368 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como propietario **DE SISTEMA DE TELEVISIÓN OLANCHITO S. DE R.L DE C.V "STO CANAL 32"** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: PAGO DE COBERTURA OBRAS Y PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES TRASMITIDOS EN CANAL 32.-** **TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia noventa y dos (92) días comprendido en los meses de **julio, agosto y septiembre** del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** las horas trabajadas según el reporte del Departamento de Relaciones Publicas por el trabajo realizado, la cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 40,000.00) mensual para un monto total de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 120,000.00), ya con el impuesto incluido, realizando el pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a cuatro días del mes julio del año dos mil veintidós.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


JESUS SANTIAGO SAYBE ROMERO
El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 085-2022

TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO ANTONIO CÁRCAMO SILIEZAR** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1974-00227 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** **EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL.-** **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.- **QUINTO:**

LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Justicia Municipal por el trabajo realizado, la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,000.00) por mes, para un monto total de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 36,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. -**SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR
El contratado 6545



CONTRATO No. GM- 088-2023

CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS COMUNITARIAS PROYECTO SERNA

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ RAMÓN DURAN ALMENDARES** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1988-00046 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como Propietario **DE BLOQUERA Y MATERIALES DURAN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: PAGO POR ALQUILER DE UN TRACTOR D4 PARA CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS COMUNITARIAS EN LA ALDEA DEL CARRIL , FAVORECIDAS LAS ALDEAS DE SAN JOSÉ, COYOLES, SUTRAFSCO Y BUENOS AIRES..- TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia de 70.00 horas maquinas, comprendido del 28 de agosto al 10 de septiembre de año 2023.- **CUARTO:** El presente contrato tiene por objeto el pago de: 1) 70.00 horas de un Tractor D4.- Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** las horas trabajadas según el reporte del Departamento de ingeniería por el trabajo



realizado, de 70 horas la cantidad de DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,300.00) por hora, para un monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 161,000.00), ya con el impuesto incluido **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los diez días del mes agosto del año dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



JOSÉ RAMÓN DURÁN ALMENDARES

El Contratado